

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
E.S.D.

ASUNTO: SOLICITUD DE ARCHIVO Y DESVINCULACIÓN POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN

		COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No.		01060654	
Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida		Cuenta Cte	☐ Cuenta Ahorro		
110050001205					
Nombre de Entidad o Convenio Recaudador		Ciudad			
Direccion de Tesoro Nacional		Medellin			
Referencias NIT/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra		Día Mes Año			
		06 2025			
Ref. 1		Nombre Usuario del convenio			
80053202036012 Adminis		Alfonzo Seguros			
Ref. 2		Nro. Ident:			
80053202036012 Coactivo		860026182			
Ref. 3		Teléfono			
		516024743			
Ref. 4		Diligenciar sólo para pagos de PILA asistida			
		NIT/C.C del aportante			
		Año Mes			
		Consignante: \$\$\$\$1205			
		860026182			
		6079			
		Poplar 24/06/25 12:05:57			
		REC-01-RECAUDOS NACIONALE			
		Li NSP: 245			
		DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y VALORES ADICIONALES - SECCION DE RECIBOS Y SELLO DEL CAJON			
		— CLIENTE —			
Cod. Bco.		Nro. Cta. del Cheque	Valor \$		
1	07	12600000671	25 066 477		
2					
3					
Total Efectivo		\$	\$.00		
Cantidad ()	Total Cheques	\$	25 066 477		
Total Consignación		\$	25 066 477		

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

desvincular a mí representada, ALLIANZ SEGUROS S.A., en tanto no existe ninguna obligación pendiente a su cargo.

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita al ente de control la siguiente:

PETICIÓN:

Conforme lo expuesto, al haberse llevado a cabo el pago de la suma impuesta en atención a lo resuelto en el Auto No. 667 del 23 de mayo de 2025, se proceda con la desvinculación de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** y el archivo del proceso identificado con el radicado PRF-80053-2020-36012.

ANEXOS:

Comprobante de pago (copia al carbón de consignación) del Banco Popular, de fecha 24/06/25.

NOTIFICACIONES:

Al suscrito en la Calle 69 No.4 – 48, Oficina 502 de la ciudad de Bogotá o en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,


GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
CC. No. 19.395.114 Bogotá D.C.
T. P. No. No. 39.116 del C. S. de la J.